



BOLETÍN OFICIAL S A L T A



Av. del Bicentenario de la Batalla de Salta - PH. Gentileza de Alejandro Chambi

Edición N° 20.717

Salta, martes 7 de abril de 2020

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador

Dr. Matías Posadas, Secretario General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom, Directora General

Edición de 26 Páginas
Aparece los días hábiles | Año CXI
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 5351401



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución N° 97 D/2020

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 3,50		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 1,75	1	\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Remates administrativos	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Asambleas comerciales	70	\$ 245,00	170	\$ 595,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 539,00	370	\$ 1.295,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 245,00	170	\$ 297,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 210,00	100	\$ 175,00
Avisos generales	70	\$ 245,00	170	\$ 297,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	6	\$ 21,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 140,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 210,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 280,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 350,00		

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 3,50		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 35,00		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 35,00		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 70,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 699 del 6/4/2020 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. SOFIA DIEZ ZAVALETA, COMO PERSONAL DE APOYO.	6
N° 700 del 6/4/2020 – M.S.P. – DESIGNA A LA SRA. MARIA LEONOR CORNEJO SARAVIA, COMO PERSONAL DE APOYO.	6
N° 701 del 6/4/2020 – S.G.G. – DECRETO N° 13/19. PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. MATIAS FORTUNY Y OTROS. (VER ANEXO)	7
N° 702 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL C.P.N. CARLOS ROBERTO FLORES, EN EL CARGO DE COORDINADOR DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS.	8
N° 703 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA DRA. CAROLA ANDREA BAVA CUGGIA, COMO PERSONAL DE APOYO.	8
N° 704 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JOSE MANUEL MARTINEZ, COMO PERSONAL DE APOYO.	9
N° 705 del 6/4/2020 – S.G.G. – RECTIFICA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 142/20.	10
N° 706 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL C.U. MATIAS BARBOZA, EN EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICAS.	10
N° 707 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO NAYAR, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS. AGENCIA DE INFORMACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICAS.	11
N° 708 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA A LA PROF. KARINA DAGUM OBEIDE, COMO PERSONAL DE APOYO.	12
N° 709 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. JUAN SEBASTIÁN IORI NOMAN, COMO PERSONAL DE APOYO.	12
N° 711 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL C.U. RICARDO SEBASTIÁN MACHADO, COMO PERSONAL DE APOYO.	13
N° 712 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. MARTIN MIGUEL RÍOS, COMO PERSONAL DE APOYO.	14
N° 713 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL C.U. SEBASTIÁN DIONISIO MORALES, COMO PERSONAL DE APOYO.	15
N° 714 del 6/4/2020 – S.G.G. – DESIGNA AL SR. RICARDO ARIEL BERNEL, COMO PERSONAL DE APOYO.	15
N° 715 del 6/4/2020 – M.G.D.H.T.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. PABLO MARTIN FUNES Y OTROS. (VER ANEXO)	16
N° 716 del 6/4/2020 – M.G.D.H.T.y J. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ANGEL ACOSTA Y OTROS. (VER ANEXO)	17
N° 717 del 6/4/2020 – M.S. – DESIGNA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA, CON EL GRADO DE AGENTE – ESCALAFÓN PENITENCIARIO– A LOS ASPIRANTES DEL XXI° CURSO DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A AGENTES. SILVIA JAQUELINA GONZA MIRANDA Y OTROS. (VER ANEXO)	17
N° 718 del 6/4/2020 – M.S. – DESIGNA AL SR. RICARDO GABRIEL AMADO, COMO PERSONAL DE APOYO.	19

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS – RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2020.	19
--	----

SECCIÓN GENERAL

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 06/04/2020

22



Molinos - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 699 **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,
CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar a la Sra. Sofía Diez Zavaleta como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **SOFÍA DIEZ ZAVALA DNI N° 21.311.475**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Medrano de la Serna – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035251

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 700 **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,
CONSIDERANDO:

Que, por los mencionados instrumentos, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar a la Sra. María Leonor Cornejo Saravia como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **MARÍA LEONOR CORNEJO SARAVIA, DNI N° 21.713.566**,

como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, a partir del 16 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la Sra. Ministra de Salud Pública y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Medrano de la Serna – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035252

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 701
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, se solicita la renovación de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en la órbita de la Agencia de Información de Políticas Públicas dependientes de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, para garantizar su normal funcionamiento;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal temporario, contándose con la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2020

SALTA, 06 de Abril de 2020**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 702**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, y el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que, procede designar al C.P.N. Carlos Roberto Flores, DNI N° 22.455.131, en el cargo de Coordinador de la Agencia de Información de Políticas Públicas, dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que, la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. **CARLOS ROBERTO FLORES**, DNI N° 22.455.131, en el cargo de **COORDINADOR DE LA AGENCIA DE INFORMACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**, dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, con una remuneración equivalente a Subsecretario, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas**Fechas de publicación:** 07/04/2020
OP N°: SA100035254

SALTA, 06 de Abril de 2020**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 703**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, frente a la necesidad de servicio, procede designar a la Dra. Carola Andrea Bava Cuggia, DNI N° 21.633.012, como Asesora Legal – Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, lo establecido en el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar a la **Dra. CAROLA ANDREA BAVA CUGGIA, DNI N° 21.633.012**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035255

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 704

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar al señor José Manuel Martínez, DNI N° 23.581.704, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al señor **JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ, DNI N° 23.581.704**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035256

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 705
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Decisión Administrativa N° 142/20; y,
CONSIDERANDO:

Que habiéndose advertido un error material involuntario en el mencionado instrumento legal, corresponde aclarar o rectificar el mismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, el artículo 76 de la Ley N° 5.348 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la remuneración dispuesta por el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 142/20, será la de Personal de Apoyo – Nivel 2, a partir del 1° de enero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035257

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 706
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al CU. Barboza Matías DNI N° 31.437.500 en el cargo de Director General de Tecnología de la Agencia de Información de Políticas Públicas dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder

Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al **CU. MATÍAS BARBOZA, DNI N° 31.437.500** en el cargo de **DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍA** de la Agencia de Información de Políticas Públicas dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035258

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 707

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la Ley N° 8.171 del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado, el Decreto N° 16/19; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar a la Sra. Claudia Alejandra Romero Nayar DNI N° 25.172.412 en el cargo de Directora de la Dirección de Implementación de Proyectos de la Agencia de Información de Políticas Públicas dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y lo establecido por el Decreto N° 16/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **CLAUDIA ALEJANDRA ROMERO NAYAR, DNI N° 25.172.412** en el cargo de **DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS** de la Agencia de Información de Políticas Públicas dependiente de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035259

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 708
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar a la Prof. Karina Dagum Obeide, DNI N° 22.785.304, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Ley N° 8.171, lo establecido en el Decreto N° 13/19, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. KARINA DAGUM OBEIDE, DNI N° 22.785.304**, como Personal de Apoyo – Nivel 5, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035260

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 709
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,
CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar al señor Juan Sebastián Iori Noman, DNI N° 31.194.152, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **JUAN SEBASTIÁN IORI NOMAN, DNI N° 31.194.152**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035261

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 711
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,
CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al C.U. Ricardo Sebastián Machado, DNI N° 24.453.037, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por Ley N° 8.171, lo establecido en el Decreto N° 13/19, el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **C.U. RICARDO SEBASTIAN MACHADO, DNI N° 24.453.037**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas**Fechas de publicación:** 07/04/2020
OP N°: SA100035263

SALTA, 06 de Abril de 2020**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 712**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar al señor Martin Miguel Ríos, DNI N° 29.223.266, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **MARTIN MIGUEL RÍOS, DNI N° 29.223.266**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 06 de Abril de 2020**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 713**
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**VISTO** el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que procede designar al C.U. Sebastián Dionisio Morales, DNI N° 31.035.524, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171, y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al **C.U. SEBASTIÁN DIONISIO MORALES, DNI N° 31.035.524**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

SALTA, 06 de Abril de 2020**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 714**
SECRETARÍA GENERAL PE LA GOBERNACIÓN**VISTO** el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,**CONSIDERANDO:**

Que, en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que, mediante el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019, respectivamente se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la

Constitución de la Provincia de Salta y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron sus niveles remunerativos;

Que, procede designar al señor Ricardo Ariel Bernel, DNI N° 23.319.187, como Personal de Apoyo en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8.171 y el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al señor **RICARDO ARIEL BERNEL, DNI N° 23.319.187**, como Personal de Apoyo – Nivel 6, en el ámbito de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación, a partir del día 11 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Posadas

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035266

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 715

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 13/19; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, se solicita la renovación de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia para garantizar su normal funcionamiento;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal temporario, contándose con la partida pertinente para el ejercicio vigente;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente, por el término de cinco (5) meses a partir de la fecha que en cada caso se indica, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA que corresponda.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Ministro de

Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035267

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 716

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

VISTO el Decreto N° 13/19 y las necesidades de servicio presentada en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia; y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del artículo 2° del mencionado decreto, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen servicios personales;

Que, por las necesidades de servicios existentes en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, resulta procedente la renovación de los diversos contratos de servicios;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171 y a lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar los Contratos de Servicios de las personas que se detallan en el Anexo que forma parte del presente, en las condiciones determinadas en los contratos, a partir de su respectivo vencimiento.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta objeto, correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Villada – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035268

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 717

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 50-321.842/2019

VISTO el expediente de referencia originado por la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, mediante el cual solicita la incorporación de 115 (ciento quince) nuevos efectivos, los cuales aprobaron el XXI° Curso de Formación de

Aspirantes a Agentes; y,

CONSIDERANDO:

Que los Aspirantes Agentes, a través de dos años de intensos estudios teóricos-prácticos como alumnos regulares del Centro de Formación de la Escuela Penitenciaria, cumplieron los requisitos exigidos y contemplados en el Plan de Estudio previsto en el Reglamento Interno, los cuales fueron seleccionados luego de rigurosos exámenes previos, adquiriendo una óptima capacitación profesional y una educación integral que los habilita para cumplir las exigencias de la función y la necesidad de asistir a la población penal, además de haber quedado acreditada su vocación de servicio y adaptación al estricto régimen penitenciario;

Que tal petición posee fundamentos valederos teniéndose en cuenta la necesidad de reforzar la reducida dotación de agentes para la institución, la que se ve resentida debido a retiros, bajas por eliminación, renunciadas, etc., lo cual provoca recargar al personal con que se cuenta;

Que es menester destacar que los aspirantes cuya designación propone el Servicio Penitenciario, han cumplimentado todas las exigencias impuestas en la Capacitación para Agentes, llevado a cabo en la Escuela de Suboficiales y Agentes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, por lo que su nombramiento resulta procedente y acorde al compromiso de incorporación asumido oportunamente por el Poder Ejecutivo. Consecuentemente, con el dictado del presente se dispone designar a los Aspirantes a Agentes en dos etapas y orden de mérito, conforme las especificaciones e indicaciones mencionadas en los Anexos que forman parte del presente instrumento;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Que cabe dejar establecido que a medida en que se vayan incorporando los Aspirantes Agentes a la Planta Permanente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, la Dirección de Administración de la citada Institución Penitenciaria, deberá adoptar las medidas necesarias para dejar sin efecto el beneficio de becas otorgados a los Aspirantes que se designan a través del presente instrumento;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.171, y de conformidad a las facultades delegadas mediante los Decretos N°s 13 y 16 de fecha 10 de diciembre de 2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con el grado de Agente –Escalafón Penitenciario–, a los Aspirantes del XXI° Curso de Formación de Aspirantes a Agentes, que se detallan en los Anexos que forman parte del presente instrumento, cuyas vigencias se especifican en los mismos, en mérito a las razones invocadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 07/04/2020
OP N°: SA100035269

SALTA, 06 de Abril de 2020

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 718
MINISTERIO DE SEGURIDAD**VISTO** el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 01/2019; y,**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado decreto se reglamentó la figura de cargo político prevista por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta, y por Decisión Administrativa N° 01/2019 se establecieron los niveles remunerativos;

Que procede designan al Sr. Ricardo Gabriel Amado, como Personal de Apoyo en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN**DECIDE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **RICARDO GABRIEL AMADO**, DNI N° 13.034.031, como Personal de Apoyo – Nivel 7, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Demitrópulos – Pulleiro – Posadas**Fechas de publicación:** 07/04/2020
OP N°: SA100035270**RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS**

SALTA, 06 de Abril de 2020

RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**VISTO:**

La Resolución General N° 06/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada Resolución General se prorrogaron, entre otros, los plazos para la presentación y el pago establecidos en los Anexos I y II de la Resolución General N° 26/2019, únicamente para los sujetos pasivos Contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas, correspondientes al anticipo marzo de 2020;

Que, en relación con lo anterior, la Comisión Directiva del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta solicitó a esta Dirección General de Rentas que se disponga también la prórroga del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Informativas mensuales de los Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria –regulados por la Resolución General N° 32/2018– del Impuesto a las Actividades Económicas, correspondientes al anticipo de marzo de 2020;

Que, como consecuencia de ello, resulta oportuno revisar lo dispuesto anteriormente por la Resolución referenciada en el Visto, y en la medida que lo solicitado por la entidad profesional se exhibe como una medida adecuada al contexto de emergencia

sanitaria imperante, corresponde implementar la prórroga de que se trata;

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 17 de abril de 2020 los plazos fijados en el Anexo IV de la Resolución General N° 26/2019 para la presentación de las Declaraciones Juradas Informativas mensuales de los Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria de la Resolución General N° 32/2018, correspondientes al anticipo marzo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

De Cecco

Recibo sin cargo: 100009433
Fechas de publicación: 07/04/2020
Sin cargo
OP N°: 100078930



San Antonio de los Cobres - PH. Rocío Urzagasti Wilde

Sección General

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 429.108,00
Recaudación del día: 06/04/2020	\$ 0,00
Total recaudado a la fecha	\$ 429.108,00

Fechas de publicación: 07/04/2020
Sin cargo
OP N°: 100078932

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL**CAPÍTULO I****Consideraciones generales**

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010**CAPÍTULO IV****De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:**

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

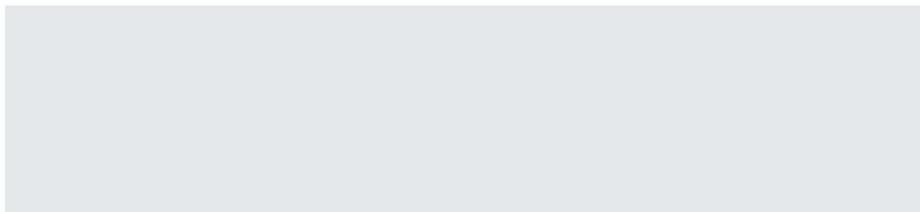
Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Diseño Gráfico: Gabriela Toledo Giménez



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar